



*ANUNCIO de 17 de julio de 2020 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Reforma y ampliación a 630 kVA de CT Pilonos en la población de Miajadas (Cáceres)". Término municipal: Miajadas (Cáceres). Expte.: AT-1574-1. (2020080688)*

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Proyecto de reforma y ampliación a 630 kVA de CT Pilonos en la población de Miajadas (Cáceres)".
2. Peticionario: Energía de Miajadas, SA., con domicilio en Avda. de Trujillo, 127, 10100 Miajadas.
3. Expediente/s: AT-1574-1.
4. Finalidad del proyecto: Reforma del CT-Pilonos para mejora de la calidad del suministro eléctrico.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Reforma y ampliación de potencia del CT "Pilonos" en Miajadas.

  - Emplazamiento: C/ Pilonos, s/n.
  - Tipo: Interior en caseta de obra civil.
  - Instalación de un sistema modular de celdas con aislamiento en SF6 motorizadas (3 de línea y 1 de protección), que sustituye a la actual apartamento de corte al aire.
  - Instalación de un transformador de 630 KVA, con relación de transformación 22.000/420-240 V.
  - Instalación de dos cuadros de baja tensión.
6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.



7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: No hay afecciones a bienes ajenos al peticionario.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días , a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio

- En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo [soeimcc@juntaex.es](mailto:soeimcc@juntaex.es).
- En la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es).

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 17 de julio de 2020. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, P.S. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •